



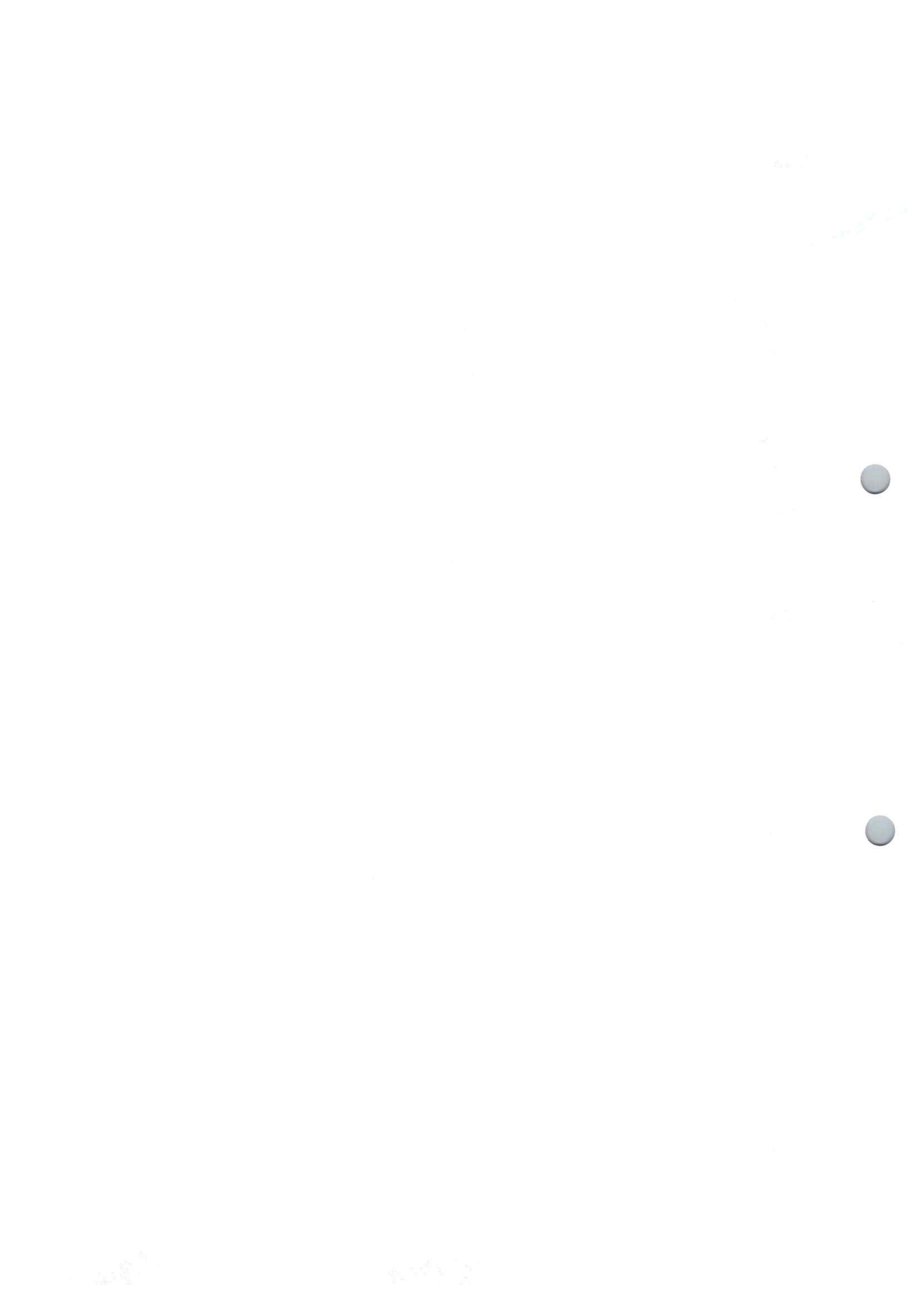
**ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS  
PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE  
DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS  
INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE  
VICHE, PERIODO DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

Que, la resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, corresponde receptor la Opinión Ciudadana como instrumento para retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana realizada mediante nuestro portal web [www.gadparroquialviche.gob.ec](http://www.gadparroquialviche.gob.ec), y lo descrito en la deliberación pública del 29 de mayo de 2025 se receptaron aportes y sugerencias

<b>Aportes</b>
Realizar la construcción de la casa comunal del Recinto el Salvador
Mejorar el estado de la vía de los recintos la 20 y la 22
Gestionar proyectos sociales para las personas vulnerables
Coordinar el mantenimiento de las calles conjuntamente con el Municipio de Quinindé
Gestionar el mantenimiento de las vías de la parroquia por parte de la Prefectura y el GAD parroquial
Considerar visitar todas las comunidades de la parroquia Viche
Solicitar a la Prefectura de Esmeraldas el mantenimiento constante de las vías y caminos vecinales de la Parroquia Viche y sus comunidades
Realizar la construcción de un parque infantil en el Recinto Palma Real
Gestionar ante el Municipio el alcantarillado para la parroquia Viche
Mejorar los servicios básicos como son el agua potable, energía eléctrica.





Gestionar más seguridad para la parroquia Viche
Realizar la limpieza de las áreas verdes
Mejorar la gestión institucional con las demás instituciones
Mejorar las instalaciones del camal de la parroquia Viche
Mejorar las vías de la parroquia Viche
Realizar el mantenimiento de las calles de la parroquia

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Viche, período del ejercicio fiscal 2025 le corresponde:

- Realizar la Gestión (Solicitar mediante Oficio), al GAD Municipal del Cantón Quinindé, al GAD Provincial de Esmeraldas y demás entidades pertinentes para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Viche; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.
- Proceder en el marco de sus competencias con la ejecución de los proyectos y solicitudes implantadas por la ciudadanía en la deliberación pública, conforme la planificación establecida en el POA y PAC del año 2026.

Cúmplase y ejecútense durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento; se deja constancia que hay cuestiones que dependerán de la situación económica que atraviese el país (Transferencias presupuestarias) entre otras que se llegaren a declarar como emergencias por parte del gobierno nacional, que pudieren afectar las gestiones o desarrollo de las mismas.

10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10

10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10  
10/10/10



## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga la presente Resolución.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 1 días del mes de junio de 2026.

Comuníquese y publíquese.

  
Lcdo. Richar Orley Solórzano Obanda  
**PRESIDENTE DEL GADP VICHE**



**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día Lunes 1 de junio del 2026.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural de Viche

  
MSc. Marco Antonio Reyes Delgado  
SECRETARIO/ TESORERO

**SECRETARIO/ TESORERO DEL GADPR VICHE**

